

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Importe: 116.900,94 euros.

Finalidad: Complementario Construcción de Piscina Cubierta.

Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 198 del tomo 1.806, libro 825, finca núm. 55.543.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales con destino a Residencia de Personas Mayores.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 283/2002, de 12 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), de un solar sito en la confluencia entre la calle Blas Infante y la Avda. Ciudad de Linares de la citada localidad, con destino a Residencia de Personas Mayores y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la confluencia de la calle Blas Infante y la Avda. Ciudad de Linares de dicho municipio, con destino a Residencia de Personas Mayores.

Por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá prestar los servicios que precisan las personas mayores de la localidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) de la siguiente finca:

Solar denominado Parcela A, con su frente a las calles Blas Infante y Fernández Arias de Ubeda y superficie de 1.800 m². Linda: Norte, parque de la Avenida Ciudad de Linares; Sur, Colegio Alto Guadalquivir; Este, calle Blas Infante; y, Oeste, Parcela B.

DECRETO 284/2002, de 12 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), de un solar sito en la calle Santa María de la citada localidad, con destino a la instalación de una pista polideportiva cubierta en el Instituto de Enseñanza Secundaria El Convento y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en la calle Santa María de dicho municipio, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «El Convento» con una pista polideportiva cubierta.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las dotaciones del citado Centro.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2002.

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) de la siguiente finca:

Solar edificable sito en la calle Santa María de Bornos que ocupa una superficie de 655,19 m², linda: Norte, viviendas núms. 7, 9, 11 y 3 de la calle Santa María; Sur y Este, Instituto de Enseñanza Secundaria «El Convento»; y, Oeste, prolongación de la calle Egido.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, a favor del Ayuntamiento de Bornos, al folio 213 del tomo 852, libro 96, finca núm. 5.387.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la instalación de una pista polideportiva cubierta en el Instituto de Enseñanza Secundaria «El Convento».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la base 6.^a 1 del punto segundo de la Orden de 23 de mayo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 70, de 15 de junio), por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2001-2002, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el Jurado Calificador que se especifica en la base 5.^a del punto segundo de la citada Orden en su reunión del día 28 de octubre de 2002 y que declara otorgar los Premios a la siguiente tesis:

1. Premio para tesis doctorales relacionadas con el Area de Estadísticas Económicas, Demográficas y Sociales:

Título: Nuevos modelos de la MCS: Una aplicación para Andalucía.

Autora: Doña Laura Moniche Bermejo.

Universidad: Málaga.

2. Premio para tesis doctorales relacionadas con la confidencialidad de los datos estadísticos y el secreto estadístico:

Título: Las nuevas tecnologías de la información y el derecho. De Vitorio Frossini a internet.

Autora: Doña María Cinta Castillo Jiménez.

Universidad: Sevilla.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2001-2002.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2001-2002, y dos premios a Tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 70, de 15 de junio); los Decanos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5 de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6.^a, del apartado Primero, de la Orden citada,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 1.800 € a doña María Isabel Sánchez Rodríguez, DNI núm. 3.021.692, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.800 € a doña María Macarena Muñoz Conde, DNI núm. 28.776.526, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.800 € a doña Elisa Isabel Caballero Ruiz, DNI núm. 74.639.267, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.800 € a doña María Jesús Estepa Maldonado, DNI núm. 77.334.273, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.800 € a doña Esther Fernández Muñoz, DNI núm. 28.489.953, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del